



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000127

00208

ACUERDO DE CONCEJO N° 117-2003/MDJLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2003, noviembre 06

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.- En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 31 de octubre del 2003, los Convenios Interinstitucionales con la Asociación Educativa EPSILON y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y;

CONSIDERANDO .-

Que, la Asociación Educativa EPSILON es una Institución de egresados y licenciados egresados de la Facultad de CS. De la Educación de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y del Instituto Superior Pedagógico Público Arequipa, que busca desarrollar programas educativos que permitan elevar el bajo nivel educativo, en zonas urbano marginales de Arequipa, así mismo propicia que los jóvenes y adultos desarrollen competencias básicas, orientados en la Nueva Propuesta Pedagógica con sentido crítico, estimulando la autoestima a través de técnicas participativas de integración, creando conciencia en los padres de familia sobre el rol y la importancia de la familia en la Educación Integral, así como se dictará cursos de gestión tecnológica (teoría) y manualidades (práctica).

Que, la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero como persona jurídica de derecho público tiene facultades para suscribir Convenios con entidades públicas o privadas que ayuden al desarrollo de la localidad;

Que, los Convenios a suscribirse tiene como objetivo atender a los alumnos de educación secundaria, jóvenes en general y adultos aplicando el Primer Programa de Educación para jóvenes y adultos;

Que, mediante documento N° 008-2003-JRV/LPV de los Regidores Lilia Pauca Vela y Julio Rodríguez Valdivia, elevan a Sesión de Concejo los presentes Convenios para su aprobación;

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios Interinstitucionales que ayuden al cumplimiento de las funciones que tiene la Municipalidad al amparo de lo dispuesto en el artículo 9° inciso 26 de la Ley 27972,

Por estas consideraciones y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto por Unánime del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Celebración de los Convenios Interinstitucionales entre Asociación Educativa EPSILON y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para el desarrollo del Primer Programa de Educación para jóvenes y adultos en todos sus extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Dirección de Servicios Sociales la coordinación correspondiente para la ejecución y cumplimiento del Convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

AZT/FPF/each
Alcalde
D. Municipal
Sec. General
Asesoría Legal
Administración
D.S. Sociales
Interesados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zagarra Tejada
ALCALDE

